

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35430 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 277/2017 NIG 12040-66-1-2017-0000323, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor "ERCOMED Sociedad Limitada", domiciliado en Calle Palmeral, cuarenta y siete, segundo, décimo Benicassim y Código de Identificación Fiscal número B12598298.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a Doña Ana Allepuz García, con domicilio en Calle Tenerias número cuarenta y tres entresuelo y dirección electrónica concursal@fortuno-gil.com. a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo ochenta y cinco de la Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 3 de mayo de 2018.- El Letrado de refuerzo de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A180043683-1